

Fecha de descarga: 16/01/2025

Habilitación edilicia de local comercial y/o industrial

Modificado 24/10/2024Responsable de la información [Servicio de Contralor de la Edificación](#)

Descripción

A través de este trámite se concede la habilitación del edificio en el que se desarrollan diferentes actividades según condiciones reglamentarias de higiene y seguridad establecidas en el volumen XV del Digesto Departamental.

Documentación a presentar

En el referido Manual, en la **Especificación ESP-AU-01** "Requisitos documentales para la presentación de trámites en Atención Personalizada", mediante casilleros grises en un cuadro de doble entrada, pueden ser ubicados los documentos que es necesario presentar para la gestión a realizar, los que deben complementarse con los indicados en los comunicados difundidos.

Se incorpora el **cuadro de elementos constructivos** que debe estar incluido en el margen derecho de los gráficos.

Envío de la totalidad de los recaudos en formato digital a través del formulario web, con las firmas digitales correspondientes en Planos y Certificado Notarial según modelo adjunto (Modelo 7, Versión 2).

Los planos y recaudos **no deberán ser ingresados en formato papel**.

¿Cómo se hace?

Paso 1



Fecha de descarga: 16/01/2025

Asegurate de que como persona profesional estés inscrita en la base de datos de la Intendencia de Montevideo.

Si no lo estás deberás generar un usuario para ingresar al sistema de gestión de habilitación, para hacerlo ingresá a [ID Uruguay](#) y registrate.

Paso 2

Una vez que ya se posea la cuenta, completá el [formulario web](#).

Asegurate de incluir cualquier documentación adicional que haya sido incorporada en las actualizaciones realizadas a través de los comunicados difundidos en la página web de la Intendencia de Montevideo.

Paso 2

Recibirás un correo electrónico con el resultado del análisis realizado por el Servicio, informándote sobre el estado de tu trámite y los pasos siguientes, si es necesario.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Tener en cuenta

- El correo electrónico proporcionado por el usuario a través del formulario web será la **vía de comunicación habitual aceptada con el o la profesional** solicitante del trámite.
- La solicitud debe ser realizada por **el o la profesional actuante responsable de la gestión**.
- El establecimiento debe **estar instalado**, ya que para poder ser inspeccionado y habilitado es necesario que se encuentre en actividad.
- En todos los casos, las áreas a habilitar deben ser iguales o inferiores a las autorizadas en la Viabilidad de Uso o Estudio de Impacto Territorial aprobado, debiendo tener en cuenta que para el cálculo de áreas de debe considerar la totalidad del área involucrada, sumando la de muros, entrepisos, etc.
- Todos los recaudos necesarios para la gestión de una habilitación se encuentran detallados en el **Manual de Recaudos del Servicio de Contralor de la Edificación**, y sus actualizaciones publicadas en comunicados difundidos a través de **este sitio**.

- La Resolución N° 0149/22 estableció el nuevo reglamento de habilitaciones y registro de establecimientos industriales y comerciales. En la misma, el artículo 8° establece las condiciones que se deben cumplir para que la habilitación mantenga vigencia, en tanto el

Fecha de descarga: 16/01/2025

artículo 9º establece las situaciones por las cuales se deberá gestionar una nueva habilitación o registro, entre las que se establece en el literal a) "modificaciones o reforma del local".

Las cuales, según los criterios establecidos, aplica en los siguientes casos:

- Ampliación o disminución de área.
- Modificaciones de áreas habilitadas a la interna de los locales que conforman el establecimiento que impliquen cambios en la distribución de los mismos a pesar de mantener condiciones de higiene y habitabilidad reglamentarias, o que varíen las condiciones de implantación impuestas.
- Modificación o ampliación del destino del establecimiento respecto al habilitado.
- Sustitución de elementos estructurales o constructivos que impliquen cambios en los materiales utilizados.
- Deterioro de las condiciones edilicias que afecten la habitabilidad e higiene de los locales, o que pongan en riesgo y afecten a personas o bienes de terceros.

Fecha de descarga: 16/01/2025



Fecha de descarga: 16/01/2025

Costo

El costo corresponde según las especificaciones del establecimiento que se indiquen en la solicitud

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/habilitaci%C3%B3n-edilicia-de-local-comercial-y/o-industrial>